



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA Y EL CLUB DEPORTIVO «PLATENSE», año 2019.

POR UNA PARTE:

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, de cincuenta y seis años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, con Documento Único de Identidad número cero uno nueve seis tres nueve nueve tres guion nueve, actuando en mí calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, que posee Número de Identificación Tributaria cero ocho dos uno guion cero uno cero seis uno uno guion cero cero uno guion cinco; tal como lo compruebo con la Credencial Extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciocho, en la que consta que fui electo alcalde del municipio de Zacatecoluca, departamento de la Paz, para un periodo de tres años, contados a partir del día uno de mayo del dos mil dieciocho al día treinta de abril del año dos mil veintiuno; y en lo sucesivo del instrumento me denominaré; **«LA MUNICIPALIDAD»**.

POR OTRA PARTE:

CARLOS RENE BURGOS ALVARADO, de treinta y nueve años de edad, Ingeniero Mecánico, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero uno siete dos seis nueve ocho cero guión uno, y Número de Identificación Tributaria: cero ocho dos uno guión uno tres cero ocho ocho cero guión uno cero uno guión dos; actuando en nombre y representación del **«CLUB DEPORTIVO PLATENSE»**, que puede abreviarse **«PLATENSE»**, con sede en la ciudad de Zacatecoluca; inscrito en la Segunda División de Fútbol, la cual se encuentra avalada por la Federación Salvadoreña de Fútbol; asimismo me acredito con la Certificación de acuerdo tomado por la Junta Directiva del Club Deportivo Platense, en donde se me autorizan para otorgar el presente convenio; por tanto, con facultades suficientes para otorgar actos como el presente; en el transcurso del presente instrumento me denominare **«PLATENSE»**.

CONSIDERANDO:

- I.** Que el Código Municipal en el Art. 4, numeral 4, establece la competencia de los municipios en la promoción del deporte, que en el Presente Caso, se hará a través del proyecto «Apoyo a Clubes Deportivos 2019», financiado con el Fondo Propio;
- II.** Que «**PLATENSE**», es un club de larga trayectoria que ha ganado reconocimiento nacional y se convirtió símbolo identitario de Zacatecoluca, por los éxitos que obtuvo cuando a su paso por la Liga Mayor de Fútbol; y en la última temporada, por lo que es importante continuar apoyando el esfuerzo de la Junta Directiva; y,
- III.** Que **LA MUNICIPALIDAD** cuenta con el interés de incentivar a la juventud a desarrollar actividades de sano esparcimiento, contribuyendo de esta manera a la prevención de la violencia y a promover una cultura de paz.

POR TANTO:

Acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA Y EL CLUB DEPORTIVO «PLATENSE»**, año 2019.

I.- OBJETO DEL CONVENIO.

Establecer las responsabilidades y los compromisos entre las partes, para la inversión de fondos públicos que aportará la Municipalidad de Zacatecoluca, para apoyar al Club Deportivo Platense.

II.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

- a)** Proporcionar un aporte económico, de doce cuotas de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,500.00**), durante el año 2019. El Platense indicará por escrito, la persona designada para recibirlo;
- b)** Las cuotas se cancelarán los últimos días de cada mes, previa presentación por parte de El Platense, de la liquidación con la documentación que respalde la inversión de la mensualidad, a satisfacción de La Municipalidad;
- c)** Permitir a la Junta Directiva de Platense, efectuar los cobros por publicidad perimetral y vallas aéreas, en el interior del Estadio Antonio Toledo Valle; y,
- d)** Poner a disposición el estadio «Antonio Toledo Valle», para los encuentros deportivos oficiales;

III.- OBLIGACIONES DE PLATENSE.

- a) Emplear la cuota aportada por la Municipalidad, como complemento de pago de la planilla mensual de Jugadores del Platense;
- b) Liquidar por medio de copia certificada de la planilla de jugadores del Platense, la cual deberá entregarse al Ejecutor del proyecto «Apoyo a Clubes Deportivos 2019»;
- c) Permitir la participación de una representación de La Municipalidad, en las sesiones de El Platense, en que la Municipalidad tenga a bien participar;
- d) Propiciar el desarrollo del futbol en Zacatecoluca, a través de la búsqueda de talentos juveniles en el Municipio;
- e) Solicitar autorizaciones a la Municipalidad, para colocación de publicidad perimetral y de vallas aéreas, en el interior del Estadio Antonio Toledo Valle, debiendo indicar el contenido y diseño de la publicidad; y,
- f) Participar en juegos de exhibición que le solicite la Municipalidad.

IV.- PLAZO

El presente convenio se celebrará para un plazo de **DOCE MESES** contado a partir del uno de enero de dos mil diecinueve y finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.

V.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se originan con motivo del presente **CONVENIO**, no podrán ser cedidos por ninguna de las partes contratantes.

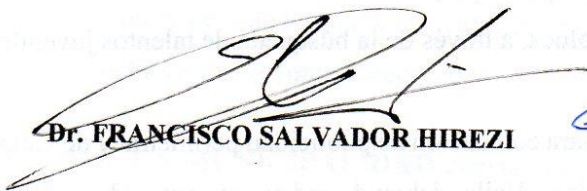
VI.- SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Los contratantes acuerdan que cualquier controversia que se origine con relación a la interpretación y ejecución del presente Convenio, tratarán de resolverla de manera amigable y buscando el avenimiento, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la recepción por una de ellas, del pedido de solución amigable presentado por la otra.

VII.- CONDICIONES ESPECIALES

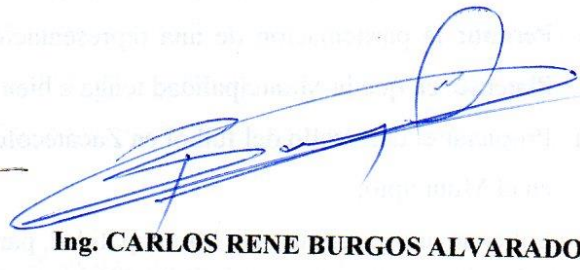
Ambas partes podrán de común acuerdo, celebrar otros actos lícitos relacionados al convenio y que no estén previstos en éste. Así nos expresamos y por estar este documento redactado conforme a nuestras

voluntades, lo aceptamos y ratificamos, firmando dos (2) ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece a **LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA** y el otro pertenece al «**CLUB DEPORTIVO PLATENSE**». En la ciudad de Zacatecoluca, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecinueve.



Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI

Alcalde Municipal



Ing. CARLOS RENE BURGOS ALVARADO

Presidente, C. D. Platense

